



BOR 2361

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

**VISTO:** el expediente F.E. N° 19/2007, caratulado:  
"S/SOLICITA INTERVENCIÓN VINCULADA A SITUACIÓN PERSONAL EN OBRA  
SOCIAL Y DE REVISTA EN LA POLICÍA PROVINCIAL"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo se ha iniciado con motivo de la presentación ante este organismo de control del Sr. Luis Ramiro Zabala -Sargento de la Policía Provincial- quien a raíz de circunstancias que describe, solicita se aclare su situación de revista y la de afiliado al I.P.A.U.S.S..

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 28 /07, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que he arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la presentación realizada por el Sr. Luis Ramiro Zabala -Sargento de la Policía Provincial-, ello de acuerdo a los motivos expuestos en el Dictamen F.E. N° 28 /07.

**ARTÍCULO 2°.-** Concluir en que no resulta procedente la intervención de este organismo de control en lo atinente a la situación de revista

del Sargento Luis Ramiro Zabala, de conformidad a lo expresado en el Dictamen F.E. N° 28 /07.

**ARTÍCULO 3°.-** Hacer saber al Sr. Jefe de la Policía Provincial, la necesidad de que en el ámbito de esta última se inicien actuaciones a fin de determinar y deslindar responsabilidades por la situación acaecida al Sargento Luis Ramiro Zabala en su calidad de afiliado al I.P.A.U.S.S., ello conforme a lo expuesto en el Dictamen F.E. N°28/07.


**ARTÍCULO 4°.-** Exhortar a la Sra. Presidente del I.P.A.U.S.S. a realizar lo indicado en el penúltimo párrafo del Dictamen F.E. N° 28 /07.

**ARTÍCULO 5°.-** Disponer el archivo del expediente F.E. N° 19/2007 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

**ARTÍCULO 6°.-** Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 28 /07, notifíquese al Sr. Jefe de la Policía Provincial, a la Sra. Presidente del I.P.A.U.S.S. y al presentante. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

**RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 58 /07.-**

**Ushuaia, 25 SET. 2007**

  
VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur